

España: Repsol tendrá que pagar una multa de 22.6 millones de euros por infringir las leyes de competencia

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha multado a Repsol S.A. y a varias empresas colaboradoras con un importe total de 22,8 millones de euros por prácticas contrarias a la competencia, según informa la CNMC.

La investigación, iniciada en mayo de 2013 y centrada en el alineamiento de los precios al consumidor en combustibles en estaciones de servicio, concluyó que las empresas habían cometido actos de ilegalidad en referencia a la Ley de Defensa de la Competencia.

Según relata la agencia, Repsol y las empresas Lence Torres S.L. y Complejo San Cristobal S.L. coordinaron los precios de los hidrocarburos en las gasolineras de Lugo en 2013, bajo el objetivo de igualar las cuantías en todas sus estaciones de servicio.

Mientras que en Murcia, en diciembre de 2012, hubo un acuerdo entre Repsol y Estación de Servicio Lorqui S.L, por el cual el gigante petrolero español se comprometía a no hacer descuentos superiores a 0.3 céntimos por litro, a cambio de finalizar un acuerdo en Madrid con el Grupo Aranguren.

Por infringir la Ley de Defensa de la Competencia al coordinar los precios de diversas gasolineras, las siguientes empresas han sido multadas con diversas cuantías:

1. Repsol con 22.6 millones de euros.
2. Lence Torres S.L. y Complejo San Cristobal S.L. con 113,801 euros.
3. Estación de Servicio Lorqui S.L. con 28,074 euros.
4. Cerro de la Cabaña con 148,763 euros.

Dado que Repsol es el mayor distribuidor de carburantes en España, la agencia señala la especial gravedad de las irregularidades en materia de competición, puesto que cualquier acuerdo para no competir a la baja, resulta en un daño grave sobre los derechos del consumidor.